

**NOTAS A LA OPINIÓN DEL COMISARIO
EJERCICIO ECONÓMICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.000**

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION:

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión, las transacciones y los actos de los administradores, en su caso se ajusta a las normas legales y estatutarias, así como en las resoluciones de la Juntas de Accionistas y del Directorio.

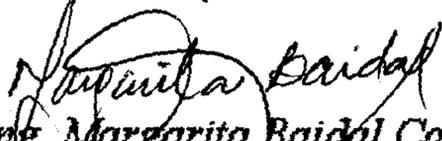
Los libros de acta de las Juntas de Accionistas y del Directorio, los libros de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La NEC 17 a los Estados Financieros, los comprobantes, los libros y registros de la Contabilidad han sido llevados conforme a los normas legales y la técnica Contable, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2.- REGISTRO CONTABLES Y LEGALES:

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañía, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, en cuanto a su conversación y proceso técnico.

Atentamente,


Ing. Margarita Baidal Cartagena
Reg. 0.18242

14 JUN 2002

